



RESOLUCIÓN N° **0027** DE 2022
Enero 13

Por la cual se vincula al doctor LIANELL JOVA ELEJALDE como profesor ocasional temporal, de tiempo completo, para el Departamento de Educación Física y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Acuerdos del Consejo Superior n.º 166 de 1993 y n.º 057 de 1994.
- b. Que mediante el Acuerdo n.º 046 del 29 de octubre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander aprobó el reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que el Consejo Superior en sesión del 22 de noviembre de 2021 autorizó la vinculación del doctor Lianell Jova Elejalde en la modalidad de profesor ocasional temporal para el Departamento de Deportes, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y la existencia del cargo en la planta profesoral que permite soportar dicha contratación.
- d. Que el profesor Fabio Villafrades González, director del Departamento de Educación Física y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, mediante comunicación del 2 de diciembre de 2021, solicitó la contratación bajo la modalidad de profesor ocasional temporal del doctor Lianell Jova Elejalde para cumplir funciones de docencia e investigación.
- e. Que el profesor Fabio Villafrades González, director del Departamento de Educación Física y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, mediante comunicación allegó el formulario de actividad docente correspondiente a las funciones que desarrollará durante el periodo de la vinculación, el cual hace parte integral de la presente resolución.
- f. Que el Consejo Académico, en sesión del 7 de diciembre de 2021, dio concepto favorable a la solicitud del Departamento de Educación Física y Deportes para vincular al doctor Lianell Jova Elejalde, en la modalidad de profesor ocasional temporal, de tiempo completo, para la vigencia 2022 y aprobó la actividad académica que desarrollará.
- g. Que según lo establecido en la reglamentación vigente, la vinculación del profesor ocasional temporal se hará mediante resolución en la que se fijarán sus condiciones salariales y prestacionales, según la ley y los reglamentos.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia del año 2022 para la contratación en mención, en cada uno de los rubros que se afectan para el pago de la nómina.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Vincular al doctor LIANELL JOVA ELEJALDE, identificado con cedula de extranjería n.º 576.505 expedida en Bogotá, para el Departamento de Educación Física y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, bajo la modalidad de profesor ocasional temporal, de tiempo completo,



RESOLUCIÓN N° 0027 DE 2022
Enero 13

a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 16 de diciembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. Para el ejercicio de las funciones como profesor ocasional temporal el doctor Lianell Jova Elejalde, deberá presentar los documentos relacionados con la Visa de trabajo correspondiente, ante la División de Gestión de Talento Humano y firmar el Acta de inicio.

PARÁGRAFO 2. La vinculación de que trata el presente artículo no le confiere al doctor Lianell Jova Elejalde la condición de servidor público.

PARÁGRAFO 3. La Secretaría General comunicará al doctor Lianell Jova Elejalde, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

PARÁGRAFO 4. El doctor Lianell Jova Elejalde deberá manifestar por escrito la aceptación a la presente vinculación.

ARTÍCULO 2°. El doctor Lianell Jova Elejalde realizará las funciones asignadas por el Departamento de Educación Física y Deportes que fueron avaladas por el Consejo Académico, según documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. La remuneración mensual será de \$ 7.004.896 la cual atiende a los méritos alcanzados por escolaridad (título de doctor), experiencia profesional (14 años) y productividad académica (1 premio, 2 capítulos de libros, 9 artículos, 1 patente).

ARTÍCULO 4°. El régimen prestacional que se aplicará al doctor Lianell Jova Elejalde será el mismo del personal docente de planta de la Universidad y su liquidación y pago se realizará en forma proporcional al tiempo de su vinculación.

ARTÍCULO 5°. Dado el carácter temporal de la vinculación, autorícese que los pagos se efectúen en la misma modalidad y forma que la utilizada para los docentes de planta a término indefinido.

ARTÍCULO 6°. Previo al inicio de las labores como profesor ocasional temporal, al doctor Lianell Jova Elejalde deberá ser afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de enero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 1:19 p. m.
Para: elejalde537@gmail.com
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0027 de 2022
Datos adjuntos: RES-0027-22.pdf

Doctor
LIANELL JOVA ELEJALDE

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0027 del 13 de enero de 2022, por la cual se vincula al doctor LIANELL JOVA ELEJALDE como profesor ocasional temporal, de tiempo completo, para el Departamento de Educación Física y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

Se adjunta el acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Secretario General (e)



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 1:48 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0027 de 2022

De: Lianell Jova Elejalde <elejalde537@gmail.com>
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 1:42 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0027 de 2022

Yolanda Angarita Gómez
Profesional de Secretaría General

Cordial saludo

De manera atenta acuso recibo de la comunicación referente a la Resolución No. 0027 de 2022.

Atentamente,

Lianell Jova Elejalde.

El vie, 14 ene 2022 a las 13:19, SECRETARIA GENERAL(7) (<secgral7@uis.edu.co>) escribió:

Doctor

LIANELL JOVA ELEJALDE

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0027 del 13 de enero de 2022, por la cual se vincula al doctor LIANELL JOVA ELEJALDE como profesor ocasional temporal, de tiempo completo, para el Departamento de Educación Física y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

Se adjunta el acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

Secretario General (e)



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

--

Lianell Jova Elejalde.

Licenciado en Cultura Física - ISCF

Especialista en Pedagogía y Docencia - UNIANDINA

Doctor en Ciencias de la Cultura Física - UCCFD